APERTURA DE SOBRES
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023
"SERVICIO DE AUDITOR MÉDICO" ID Nº 436.674

En la Ciudad de Asunción, siendo las 09:15 hs. del día viernes 3 de noviembre de 2023, en las Oficinas de la UOC Piso 2 Bloque A, del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) sito en la Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González de nuestra capital, se reúnen: Mg. Lic. Melania Arévalo Villalba con C.I. N° 3.984.613., Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Lic. Ana Pamela Ortiz con C.I.: 3.928.603, Técnica de la UOC, el Sr. Carlos Magno Ferreira con C.I. N° 3.640.254, Técnico de la U.O.C, el Dr. Elias Fernando Rojas Báez con C.I. N° 4.186.700 y el Dr. Victoriano Maria Acuña Benitez con C.I. N° 609.958 para realizar la apertura de sobres correspondiente al llamado a ser realizado por Contratación Directa para la provisión de Servicio de Auditor Médico.----------

PRIMERO: La Unidad Operativa de Contrataciones informa que realizó todos los trámites atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de la Dirección de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario. El llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo el ID N° 436.674, siendo prorrogado en primera instancia en fecha 30 de octubre del corriente por no contar con el mínimo de ofertas requeridas----------

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 5695/2019 Artículo 30º Cantidad mínima de oferentes,** el cual menciona cuanto sigue:

En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Ante lo expuesto la UOC procede a realizar el mencionado acto de apertura conforme a la autorización emanada por la Dirección de Talento Humano (administrador de Contrato) mediante correo electrónico el cual expone las siguientes justificaciones para proceder a realizar dicho acto:

Teniendo en cuenta que se ha prorrogado en fecha inicial previsto y considerando la urgencia de contar con el servicio del mismo. Conforme al mandato del Consejo Directivo de resolver el mecanismo necesarios para la contratación de un Auditor Médico.

Al respecto, la DTH como administrador de Contrato del seguro médico solicita la realización del acto de apertura con el mínimo de oferta obtenido a la fecha.

TERCERO: Acto seguido se realiza la Apertura de Sobres de las firmas participantes y a continuación se detallan los precios ofertados:

Victoriano M. Acuña Benítez
Médico Cirujano M.P. 6425
Especialista en Medicina del Trabajo y Auditor en Salud

Lic. Ana Pamela Ortiz R.

Lic. Melania Arévalo

Carlos M. Ferreira
INCOOP

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCION

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta	Correo Electrónico
1	Dr. Elias Fernando Rojas Báez	Gs. 112.800.000	drpolo1984@gmail.com
2	Dr. Victoriano Maria Acuña Benitez	Gs. 109.188.000	dracunabenitez@gmail.com

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que de conformidad a los establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y Art. 54 del Decreto N° 21090/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantías de Mant. de Oferta	Constancia SIPE N°	Doc. que acredite la Identidad del Firmante	Ejemplares de Ofertas
1	Dr. Elias Fernando Rojas Báez.	Presenta	6.000.000	1768803	Cedula de Identidad	1 (un) Original
2	Dr. Victoriano Maria Acuña Benitez	Presenta	12.000.000	1771400	Cedula de Identidad	1 (un) Original

TERCERO: El Dr. Elias Fernando Rojas Báez hace constar en acta que el Dr. Victoriano Maria Acuña Benitez transgrede lo expuesto en las bases de la contratación de las Especificaciones Técnicas Punto 3, Clausula de Obligaciones de la Auditoria Médica.

El Dr. Victoriano Maria Acuña Benitez hace constar en acta que el Dr. Elias Fernando Rojas Báez no presenta aclaración de su firma. Así mismo menciona que en el formulario N° 1 Información del Oferente no detalla los adjuntos presentados. Solicita la verificación de las documentaciones de cursos realizados y experiencia, y aclara que ya no pertenece a la firma DOCTO S.R.L.

CUARTO: Todas las notificaciones serán realizadas en la dirección de correo electrónico presentada para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación, para lo cual el oferente estará obligado a presentar a través de una Declaración, acorde a la Resolución DNCP N° 2490/19. ----------

QUINTO: Hecha la Apertura correspondiente, se da por finalizado este acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:45 hs. de la fecha mencionada más arriba.----------

Lic. Ana Pamela Ortiz H.

Lic. Melania Arévalo

Carlos M. Ferreira
INCOOP

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCION

Victoriano M. Acuña Benitez
Medico - R.P. 6425
Especialista en Medicina del Trabajo y Auditoria en Salud